

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0438-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 25 de mayo de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en nueve (09) folios y files digitales;

**CONSIDERANDO:**

Que la Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Legal, con Informe N° 212-2021-UNHEVAL-AL, del 21.MAY.2021, dirigido al Rector, emite opinión legal respecto al Contrato Directo para la Facultad de Ciencias Agrarias, el mismo que se realiza en los siguientes términos:

**Primero:** Que, mediante Resolución N° 044-2021-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 13 de marzo de 2021, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Agrarias RESOLVIÓ:

- 1° **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes Resoluciones: (...)
2. Resolución N° 018-2021-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 02 de marzo de 2021, por el cual se **Resuelve PROPONER**, la renovación de contrato de Docentes en la Categoría de DC B1 para el Semestre 2021-I para la Sección Descentralizada de Chavinillo, Panao, Monzón y Huacrachuco de la **Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica**, quien fue ganador de concurso público en el año 2020, según cuadro que se anexa y forma parte del presente expediente:

N°	SECCIÓN DESCENTRALIZADA	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	ASIGNATURA	FTE. FINANCIAMIENTO
1	Chavinillo	Mg. Eaver Valdiviezo Soto	DC B1	Fitomejoramiento Fruticultura General Biotecnología e Hidroponía	Municipalidad de Chavillo
2		Mg. Miltao Edilio Campos Albornó	DC B1	Sistemas Informáticos de la Ing. Agrícola Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Cereales	Municipalidad de Chavillo
3		Ing. Victor Castro Céspedes	DC B1	Olericultura Comunicación y Redacción Manejo Integrado de Plagas Manejo y Conservación de Suelos	Municipalidad de Chavillo
4		Ing. Romer Díaz León	DC B1	Entomología Agrícola Métodos Estadísticos Cultivos Tropicales	Municipalidad de Chavillo
1	Panao	Dr. Manuel Vega Ronquillo	DC B1	Principio de Manejo Integrado de Enfermedades de Plantas Formulación y Evaluación de Proyectos de Investigación Cereales	Municipalidad de Panao
2		Mg. Dalila Illatopa Espinoza	DC B1	Olericultura Extensión agrícola Cultivos Tropicales	Municipalidad de Panao
3		Mg. Zelmira I. Encarnación Baltazar	DC B1	Fitomejoramiento Fruticultura General Biotecnología e Hidroponía	Municipalidad de Panao
4		Nancy Noema Rojas Leandro	DC B1	Sistema Informática de la Ingeniería agrícola Comunicación y Redacción Manejo Integral de Plagas Manejo y Conservación de Suelos	Municipalidad de Panao
1	Monzón	Dr. Walter Enrique Panduro Calderón	DC B1	Manejo y Conservación de Suelos Cultivos Tropicales Olericultura	Municipalidad de Monzón
2		Mg. Yosvel Alvarado Villanueva	DC B1	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Sistema Informáticos de la Ingeniería Agrícola Extensión Agrícola	Municipalidad de Monzón
3		Ing. Pedro Muñoz Malpartida	DC B1	Fitomejoramiento Fruticultura General Biotecnología e Hidroponía	Municipalidad de Monzón
1	Huacrachuco	Ing. Ritter Neliño López Jara	DC B1	Microbiología y Nematología Agrícola Comunicación y Redacción Manejo Integrado de Plagas Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	UNHEVAL
2		Ing. Benancio Pantoja Medina	DC B1	Topografía I Zootecnia Sistemas Informáticos de la Ing. Agrícola Extensión Agrícola	UNHEVAL
3		Mg. Ulda Campos Félix	DC B1	Química de Suelos Olericultura Manejo y Conservación de Suelos Cereales.	UNHEVAL



**Segundo:** Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0472-2021-UNHEVAL, de fecha 01 de marzo de 2021, el Consejo Universitario RESOLVIÓ: "1° APROBAR la AMPLIACIÓN DE CONTRATO, por el SEMESTRE 1-2021, de los docentes y jefes de práctica de las diferentes carreras profesionales que han sido declarados ganadores de los concursos públicos llevados a cabo durante el 2020, previo informe de desempeño académico de los directores de los departamentos académicos, para lo cual las facultades, por acuerdo de su Consejo de Facultad, deberán remitir la propuesta de contrato mediante resolución de los respectivos profesionales, precisando su carga académica, categoría y demás datos necesarios"; consecuentemente revisado los documentos adjuntos y las resoluciones emitidas en el año 2020, se verifica que los docentes propuestos cumplen con las condiciones establecidas en la Resolución de Consejo Universitario N° 0472-2021-UNHEVAL, los cuales se describen a continuación:

N°	SECCIÓN DESCENTRALIZADA	NOMBRES Y APELLIDOS	EVALUACIÓN FAVORABLE DEL DIRECTOR ACADÉMICO	RESOLUCIÓN QUE DECLARA GANADOR DE CONCURSO DEL AÑO 2020
1	Chavinillo	Mg. Eaver Valdiviezo Soto	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
2		Mg. Miltao Edilio Campos Alborno	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
3		Ing. Victor Castro Céspedes	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
4		Ing. Romer Díaz León	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
1	Panao	Dr. Manuel Vega Ronquillo	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
2		Mg. Dalila Ilatopa Espinoza	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
3		Mg. Zelmira I. Encarnación Baltazar	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
4		Nancy Noema Rojas Leandro	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
1	Monzón	Dr. Walter Enrique Panduro Calderón	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
2		Mg. Yosvel Alvarado Villanueva	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
3		Ing. Pedro Muñoz Malpartida	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
1	Huacrachuco	Ing. Ritter Neliño López Jara	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
2		Ing. Benancio Pantoja Medina	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL
3		Mg. Ulda Campos Félix	SI cumple	Resolución Rectoral N° 0396-2020-UNHEVAL

**Tercero:** Que, asimismo se hace necesario precisar que mediante Oficio Virtual N° 402-2021-UNHEVAL-VRAcad-DAYSA, remitido con fecha 15 de marzo de 2021, se tiene que todos los profesionales se encuentran considerados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos para la ampliación de contrato y de acuerdo al informe Digital N° 0102-2021-UNHEVAL/OPYP-UP-J, se tiene que cuenta con la opinión presupuestal favorable para las propuestas de ampliación de contrato que viene realizando el Consejo de Facultad.

**Cuarto:** Que, en el presente caso se hace necesario precisar que de acuerdo al Informe Digital N° 0102-2020-UNHEVAL/OPYUP-J, las plazas que se están cubriendo por contrato directo, se encuentra presupuestado para contrato para el año académico 2021.

**Quinto:** Que, en este caso no corresponde la contratación del Profesional Ing. Pedro Muñoz Malpartida, en mérito a que el mismo no ha llegado a desempeñar labores académicas y a la fecha lamentablemente falleció.

**Sexto:** Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107° Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato docente; sin embargo, atendiendo a que su Despacho tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el artículo 110° inciso aa) del Estatuto, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario.

**OPINIÓN:** Que, por los fundamentos expuestos, OPINA: Que, se emita la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, aprobando:

1. El contrato de los profesionales ganadores del concurso público 2020 propuestos para la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica para el Semestre 2021-I del 12 de abril de 2021 al 06 de agosto de 2021, de acuerdo al detalle que figura en la parte resolutive.

Que el Rector, estando a la opinión legal remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 1537-2021-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente; y **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; de la Alta Dirección;

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0438-2021-UNHEVAL

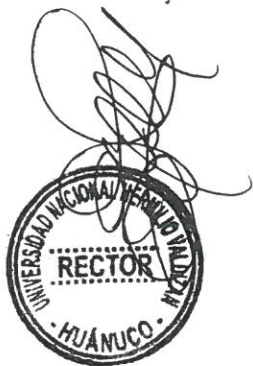
-03-

por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0427-2021-UNHEVAL, del 21.MAY.2021, que declaró en comisión de servicios al Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector, y encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, por el día lunes 24 de mayo de 2021 a partir del mediodía y el día martes 25 de mayo de 2021;

SE RESUELVE:

1º **APROBAR** la **AMPLIACIÓN DE CONTRATO** por el Semestre I-2021, de los siguientes profesionales ganadores del concurso público de Plazas para Docentes Contratados 2020 para la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, desde el **12 de abril de 2021 hasta el 06 de agosto de 2021**, propuestos por la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante la Resolución N° 018-2021-UNHEVAL/FCA-D, del 02.MAR.2021, ratificada por su Consejo de Facultad mediante la Resolución N° 044-2021-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 13 de marzo de 2021, con cargo presupuestal de las Municipalidades de Chavinillo, Panao, Monzón y Huacrachuco, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:



N°	SECCIÓN DESCENTRALIZADA	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	ASIGNATURA	FTE. FINANCIAMIENTO
1	Chavinillo	Mg. Eaver Valdivieso Soto	DC B1	Fitomejoramiento Fruticultura General Biotecnología e Hidroponía	Municipalidad de Chavillo de
2		Mg. Miltao Edilio Campos Albornoz	DC B1	Sistemas Informáticos de la Ing. Agrícola Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión Cereales	Municipalidad de Chavillo de
3		Ing. Victor Castro Céspedes	DC B1	Olericultura Comunicación y Redacción Manejo Integrado de Plagas Manejo y Conservación de Suelos	Municipalidad de Chavillo de
4		Ing. Romer Díaz León	DC B1	Entomología Agrícola Métodos Estadísticos Cultivos Tropicales	Municipalidad de Chavillo de
1	Panao	Dr. Manuel Vega Ronquillo	DC B1	Principio de Manejo Integrado de Enfermedades de Plantas Formulación y Evaluación de Proyectos de Investigación Cereales	Municipalidad de Panao de
2		Mg. Dalila Illatopa Espinoza	DC B1	Olericultura Extensión agrícola Cultivos Tropicales	Municipalidad de Panao de
3		Mg. Zelmira I. Encarnación Baltazar	DC B1	Fitomejoramiento Fruticultura General Biotecnología e Hidroponía	Municipalidad de Panao de
4		Mg. Nancy Noema Rojas Leandro	DC B1	Sistema Informática de la Ingeniería agrícola Comunicación y Redacción Manejo Integral de Plagas Manejo y Conservación de Suelos	Municipalidad de Panao de
1	Monzón	Dr. Walter Enrique Panduro Calderón	DC B1	Manejo y Conservación de Suelos Cultivos Tropicales Olericultura	Municipalidad de Monzón de
2		Mg. Yosvel Alvarado Villanueva	DC B1	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Sistema Informáticos de la Ingeniería Agrícola Extensión Agrícola	Municipalidad de Monzón de
3		Ing. Pedro Muñoz Malpartida	DC B1	Fitomejoramiento Fruticultura General Biotecnología e Hidroponía	Municipalidad de Monzón de
1	Huacrachuco	Ing. Ritter Neliño López Jara	DC B1	Microbiología y Nematología Agrícola Comunicación y Redacción Manejo Integrado de Plagas Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	UNHEVAL
2		Ing. Benancio Pantoja Medina	DC B1	Topografía I Zootecnia Sistemas Informáticos de la Ing. agrícola Extensión agrícola	UNHEVAL
3		Mg. Ulda Campos Félix	DC B1	Química de Suelos Olericultura Manejo y Conservación de Suelos Cereales.	UNHEVAL






- 2° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias **NOTIFICAR** la presente Resolución a las Municipalidades de Chavinillo, Panao, Monzón y Huacrachuco a efectos de que cumpla con formalizar la contratación de los profesionales citados en el numeral 1° de esta Resolución.
- 3° **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el numeral 1° de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR (e)

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
FCA. DDpto. Acad.  
DIGA DASA URH  
UPA URPyC SUEyC  
Interesado  
MDChavinillo  
MDPanao  
MDMonzón  
MDHuacrachuco  
File Archivo

  
~~no se transfirió a UU para~~  
~~notificación y demás fines~~  
**Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez**  
SECRETARIA GENERAL